



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

secretariageneral@nuevaitalia.gov.py (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



RESOLUCION I.M Nº582/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DEL PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA"

Nueva Italia, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El Manual de Ética Pública y la Norma de Requisitos Mínimos MECIP:2015. -----

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República. -----

La Resolución CGR Nº 377/2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015-----

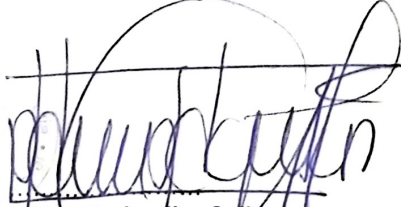
Que, la Resolución CGR Nº147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay. -----

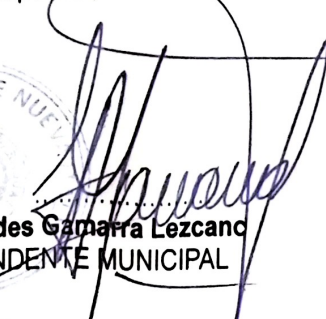
Que, la Resolución CGR Nº 909/2021 - Por la cual se aprueba y se adopta el uso del Sistema Informático para la evaluación del Sistema de Control Interno, en el marco de la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay. -----

Que, la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno tiene como propósito definir los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que periódicamente serán objeto de control y auditoría. -----

Que, el artículo 60 de la Ley 1535/99 establece "El Control Interno está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidas en la reglamentación pertinente. El Control Interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración. -----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRIGUEZ DE FRANCIA



POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1° **APROBAR**, la versión II del Protocolo de Buen Gobierno de la Municipalidad de Nueva Italia, en anexo a la presente. -----

Art. 2° **ESTABLECER**, que la versión II del Protocolo de Buen Gobierno de la Municipalidad de Nueva Italia, pase por una revisión periódica, a fin de asegurar que permanezca pertinente y apropiado a los objetivos institucionales. -----

Art. 3° **SOCIALIZAR** con todos los niveles de la institución. -----



Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL



Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



ANEXO

PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

INTRODUCCIÓN

El Protocolo de Buen Gobierno de la Municipalidad de Nueva Italia se ha elaborado con la intención de instalar principios y normas que regulen el diseño, integración y funcionamiento en los funcionarios de todos los niveles de dependencia, a los efectos de afianzar y consolidar las relaciones entre la institución y sus grupos de intereses.

El Protocolo de Buen Gobierno contribuirá a lograr la excelencia de los funcionarios de los diferentes Niveles de Dependencia de la Municipalidad de Nueva Italia y la calidad total de los trabajos realizados mediante constante capacitación, el sentido de pertenencia y la ética.

Dentro de esta perspectiva, la formulación y aplicación del Protocolo de buen gobierno en la Institución contribuye a:

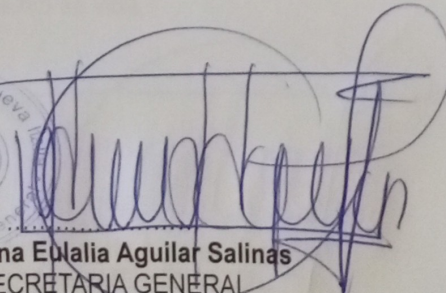
- Incrementar la credibilidad, la confianza y la gobernabilidad en los diferentes grupos de interés a las prácticas de quienes detentan la autoridad.
- Crear un clima interno de reglas de juego claras y precisas que transparentemente definen las expectativas de comportamiento de la alta dirección.
- Generar un estilo de dirección unificado, por cuanto facilita el alineamiento de todo el equipo directivo bajo los mismos parámetros de comportamiento.
- Propiciar la confianza interna entre los miembros del equipo directivo, por cuanto todos los integrantes suscriben el compromiso de reglas de juego comunes.
- Fortalecer una cultura corporativa orientada al cumplimiento de los fines del Estado.
- Posicionar social y políticamente a la entidad y a sus integrantes, otorgándoles reconocimiento y representatividad.

Protocolo de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las Instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

1- LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN, SU MISIÓN, SU VISIÓN Y SU NATURALEZA;

El Municipio de Nueva Italia fue elevada a la categoría de distrito el 28 de agosto de 1956 bajo el gobierno de Morínigo.

Fue fundado en la primera década del siglo xx por inmigrantes italianos. Está comunicada con Asunción a través de una carretera asfaltada en dirección oeste denominada Ruta Guarambaré - Nueva Italia, y al Departamento de Paraguari por medio de la Ruta PY18, que la comunica con la ciudad de Villeta al oeste, mientras que hacia el este cruza el Arroyo Caañabé sobre un puente


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARÍA GENERAL


Sr. Alcides Gamarrá Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



ancho y largo de hormigón, luego dos puentes más. Esta ruta nacional conecta Nueva Italia con la ciudad de Carapeguá y se extiende hasta la ciudad de Mayor Otaño.

Existen también descendencia de orígenes europeos, como los franceses, alemanes, checos, irlandeses y otros. Algunos apellidos clásicos de los fundadores y ciudadanos de Nueva Italia: Mura, Krause, Woitschach, Talen, Willin, Cousirat, Matto, Buzó, Laterza, Portelli, Guppy y otros.

Nueva Italia es una ciudad paraguaya situada al sureste del Departamento Central. Es conocida como tierra de labriegos, por su eminente cultivo de piñas, batatas, tomates, melones, sandías, entre otros más

MISIÓN: Somos un Municipio democrático, transparente y responsable que tiene como fin primordial, administrar los servicios básicos, promover e impulsar proyectos innovadores de desarrollo agropecuario y comunitario para los habitantes del centro del municipio, garantizando su funcionamiento y mantenimiento de una forma eficiente, segura, cordial y continua para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

VISIÓN: Ser un Municipio modelo de desarrollo agropecuario y de alta calidad de vida de sus habitantes, comprometidos con los derechos humanos, la sociedad, cultura y ambiente sostenible.

PRINCIPIOS ÉTICOS:

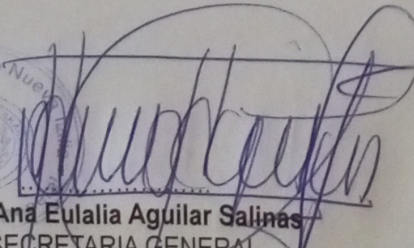
Los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

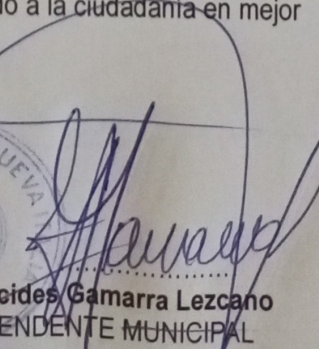
Debe tenerse presente, entonces, que el enunciado de un principio es una oración –no una palabra– cuyo contenido es un precepto.

Es importante prever que en el enunciado de los principios no se incluyan valores.

LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular, la ciudadanía es nuestra principal motivación.
- Teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, nos basamos en buscar la manera de mantener limpia la ciudad fomentando mingas ambientales, a fin de mantener la ciudad limpia y saludable.
- El Municipio de Nueva Italia insta a los ciudadanos a participar en las decisiones públicas que los afecten, debido a que tienen todo el derecho.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia priorizan el bienestar de todos los ciudadanos.
- Los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia, cuidan los bienes públicos de manera a que sean utilizados solamente en beneficio de la comunidad.
- Desde la Municipalidad de Nueva Italia, el servicio público es retribuido a la ciudadanía en mejor calidad de vida.


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



- El Recurso Humano es importante, por esa razón se promueve la formación y capacitación constante de los funcionarios para un mejor servicio a la ciudadanía.

VALORES ÉTICOS:

Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los principios denotan preceptos fundamentales, en tanto que los valores se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica dichos principios. Así, por ejemplo, del principio «Los bienes públicos están destinados exclusivamente al desempeño de las funciones públicas», se deriva el valor de la honradez; y del principio «Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión», se desprenden los valores de la transparencia, la veracidad y aun el de la eficiencia.

Debe tenerse presente que la formulación de los valores éticos se efectúa con base en los principios éticos previamente definidos.

LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA:

- Honestidad
- Capacidad
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Esmero
- Solidaridad
- Amabilidad
- Igualdad
- Igualdad y no discriminación

DIRECTRICES ÉTICAS:

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios **éticos** adoptados.

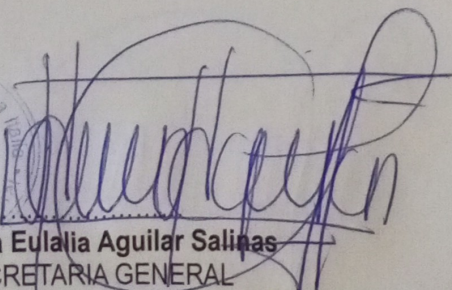
LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

Compromiso con la INTEGRIDAD en la Institución.

Compromiso con la TRANSPARENCIA en la Institución.

Compromiso con la EFICIENCIA en la Institución.

2- GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, Y OTROS FACTORES HUMANOS:


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Ganjarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Grupos de interés: Personas, grupos o Instituciones sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de «públicos internos y externos», o «clientes internos y externos», o «partes interesadas».

CON LA CIUDADANÍA: Todos los ciudadanos del distrito de Nueva Italia tienen derecho a participar en la toma de decisiones sobre los intereses de la comunidad, por tal motivo, damos a conocer nuestras gestiones y resultados de las mismas.

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN: son los brazos ejecutores de la Institución, por ende, actuamos de manera participativa y consensuada en la toma de decisiones, fomentamos la interacción, la solidaridad, el respeto, la igualdad en búsqueda del desarrollo y crecimiento personal y profesional mediante mecanismos que puedan mantener motivados a los funcionarios de la Municipalidad de Nueva Italia.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES: actuamos con justicia, actuamos con imparcialidad y apostamos a nuestras ofertas locales.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS: fomentamos el trabajo interinstitucional, coordinamos acciones conjuntas de manera a ser más efectivo y lograr mayor alcance en cuanto a los servicios.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL: cumplimos con nuestras obligaciones exigidas por la Junta Municipal, Contraloría General de la República CGR, Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE, otros órganos de Control. Además, hemos implementado el MECIP en la Institución Municipal, teniendo en cuenta las Normas y Requisitos Mínimos.

CON LOS CONTRIBUYENTES: aplicamos la corresponsabilidad, así como la obligación principal del contribuyente es pagar impuestos o demás contribuciones, nuestra obligación es reciproca a la confianza de los mismos, por eso actuamos en el marco de la integridad, transparencia y eficiencia lo que hacen a que nuestros contribuyentes sigan apostando a nuestra gestión con confianza, para ser retribuida en beneficio de toda la ciudadanía.

CON LOS VISITANTES: les brindamos nuestros servicios, ponemos atención a los requerimientos de tal manera a dar respuestas satisfactorias a sus necesidades.

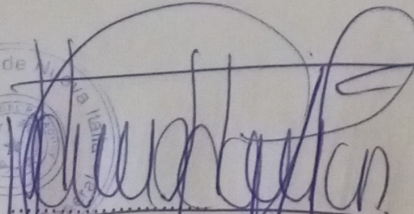
CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: les brindamos nuestra apertura en la institución, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin acepción alguna.

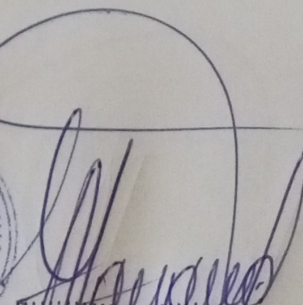
CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES: acompañamos, cooperamos y valoramos las acciones emprendidas por las organizaciones asentadas en nuestra comunidad. Les brindamos atención a sus requerimientos y necesidades.

CON EL MEDIO AMBIENTE: Promovemos una cultura de cuidado hacia el medio ambiente, aplicando los elementos y las medidas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.

3- COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN.


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARÍA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL

ORIENTACIONES:

La implementación de los mecanismos de Comunicación, será responsabilidad de cada Director, Jefe, Secretarios/as, Encargados de cada Dependencia de la Municipalidad de Nueva Italia, acorde a las siguientes orientaciones:

COMUNICACIÓN INTERNA.

La comunicación interna son los canales, mecanismos y herramientas de información que existen dentro de la Municipalidad de Nueva Italia, cuyo destino son los funcionarios de la misma, en sus diversos departamentos o áreas organizativas.

La comunicación interna, se refiere a la comunicación dirigida a los responsables de cada Dependencia de la Municipalidad de Nueva Italia y funcionarios en general.

La comunicación interna tiene las siguientes características definitorias:

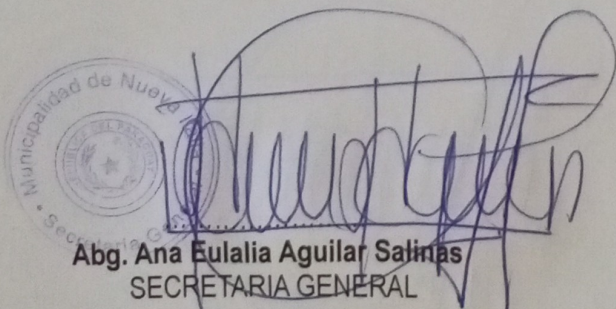
- ✓ Es una comunicación permanente, fluida, transparente, medible y contundente.
- ✓ Es una comunicación bidireccional, participativa, inclusiva y consensuada.

CLAVES PARA UNA EFECTIVA COMUNICACIÓN INTERNA.

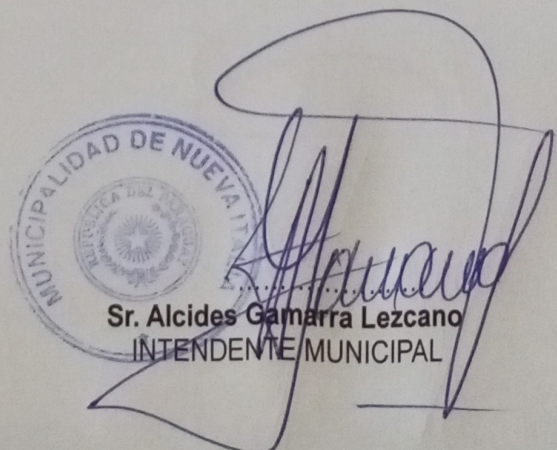
1. Conocer qué información se quiere transmitir.
2. Crear la información dependiendo a quién nos dirijamos.
3. Establecer los canales de comunicación.
4. Potenciar una cultura de escucha a los funcionarios.
5. Involucrar a todas las dependencias y grupos.
6. La información tiene que fluir, ser directa y clara.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA (Oficiales y Alternativos)

- Correo Electrónico (Email)
- Chat (WhatsApp)
- Memorandos.
- Carteleras informativas.
- Encuestas.
- Informe escrito.
- Reuniones.
- Circulares.
- Red telefónica.
- Comunicación Directa (verbal).



Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL



Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Los Expedientes recibidos por la recepcionista en Mesa de Entrada, debe ser remitida a la Secretaría General, a fin de derivar a las dependencias correspondientes.

Dichos Expedientes podrían ser:

- Notas.
- Solicitudes de servicios.
- Quejas.
- Denuncias.
- Sobres Cerrados.
- Rendición de Cuentas presentadas por instituciones y organizaciones que reciben aportes de la Municipalidad, Facturas.

COMUNICACIÓN EXTERNA

La comunicación externa es aquella que ocurre entre la Municipalidad de Nueva Italia y todos los agentes externos, pero relacionados con ella.

El objetivo es compartir información, es decir, informar, ya sean, noticias de la propia institución, así como los servicios o comunicados en particular.

PRINCIPALES HERRAMIENTAS DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA

En la Municipalidad de Nueva Italia, uno de los principales mecanismos de la comunicación externa es el gabinete de prensa, un organismo encargado de gestionar toda la información de la institución para los medios de comunicación, como las notas de prensa o las entrevistas.

Otra manera de difusión de información, son las relaciones públicas, través de eventos, cursos o actividades, se busca crear y reforzar una imagen positiva de la institución.

La página web de la institución, es otra herramienta esencial, así como sus redes sociales. Con estas, las organizaciones pueden mantener informado al público de su actividad diaria.

La directora de Gabinete y Comunicaciones es la encargada de gestionar toda la información de la institución a través de los siguientes medios:

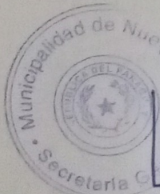
- Portal de Acceso a la Información Pública.
- Página Web: www.nuevaitalia.gov.py
- Correo electrónico: secretariageneral@nuevaitalia.gov.py
- Redes Sociales:

Facebook: Municipalidad de Nueva Italia.

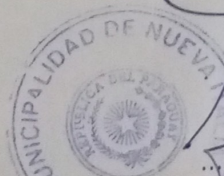
Instagram; municipalidad_nueva_italia.

WhatsApp: 0992 297189

4- LA MEJORA CONTINUA:



Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL



Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaItalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Nueva Italia establece una política de control interno que se define de la siguiente forma: La Municipalidad de Nueva Italia busca caracterizarse por contar con servidores públicos que demuestren en todo momento sentido de pertenencia y compromiso hacia la institución a través del seguimiento y monitoreo por los responsables de cada dependencia a poyados por los medios tecnológicos y documentos que permiten evidenciar la utilización de los recursos para el desarrollo y crecimiento de la Comunidad. Al mismo tiempo de responder ante los distintos órganos contralores mediante el Sistema de Control Interno utilizada en la institución a través de la Norma de Requisitos Mínimos Mecip:2015, una herramienta que permita mejorar continuamente la gestión de la actual administración, respetando las leyes y reglamentaciones establecidas. Por tanto, la Municipalidad de Nueva Italia asume el compromiso con toda la ciudadanía de cuidar los recursos de la institución en beneficio del Municipio

5- LA IDENTIFICACIÓN DE PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN;

- Tratar a las otras personas con respeto, reconociendo que ellos tienen sus derechos.
- Brindar ayuda a quienes lo necesitan sin discriminar a nadie por su condición, raza o creencias.
- Procurar relaciones que conduzcan a la paz, así como apoyar toda acción que esté orientada a este logro.

6- LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO

La Municipalidad de Nueva Italia desarrollará un proceso de gestión del Talento Humano basado en la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia con el fin de vincular a los más capaces, idóneos y comprometidos servidores públicos con la institución.

PLANEACION: Se planeará anualmente un proceso de desarrollo del talento humano para que sea financieramente sostenible y contar con funcionarios eficientes.

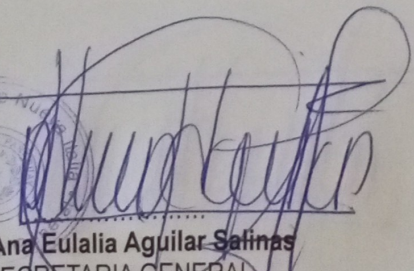
La Municipalidad de Nueva Italia incorporan los siguientes valores en el proceso del desarrollo del talento humano:

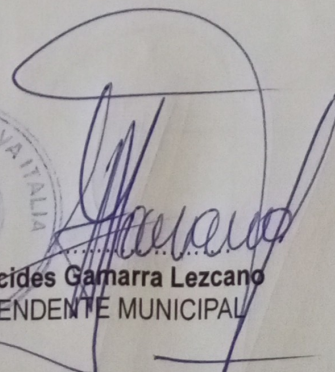
-IGUALDAD: garantizar que toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos de postulación a un cargo, tenga la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno;

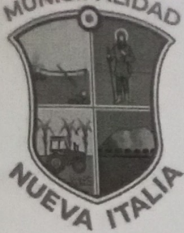
-IMPARCIALIDAD: otorgar el mismo trato a toda la ciudadanía en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal;

-ECONOMÍA: usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.

-EFICIENCIA Y EFICACIA: seleccionar y conservar las personas cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajusten a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo;


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



-INTEGRIDAD: procura que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

-TRASPARENCIA: comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparán los cargos públicos.

EN LA FASE DE INGRESO

SELECCION: la Municipalidad de Nueva Italia desarrollará procesos de selección internos y externos a través de entrevistas y evaluaciones, con el fin de vincular a las personas más aptas e idóneas en los cargos, basados en el cumplimiento de los principios de mérito, igualdad e imparcialidad, ajustadas a disposiciones legales y reglamentarias que garanticen la confiabilidad, la transparencia y la igualdad de oportunidades.

INDUCCION: con el fin de promover la excelencia de los talentos humanos y facilitar el proceso de adaptación e integración del nuevo personal, la Municipalidad de Nueva Italia, desarrollará con todo nuevo servidor público acciones de inducción e integración a la institución y al cargo asegurando el compromiso con la Misión, Visión y los Objetivos Institucionales.

EN LA FASE DE PERMANENCIA

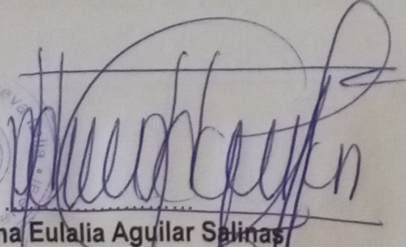
REINDUCCION: La Municipalidad de Nueva Italia reorientará a los servidores públicos en las innovaciones dadas en la institución, los cargos y la cultura de la entidad para así fortalecer su sentido de pertenencia y mejorar la calidad en el servicio.

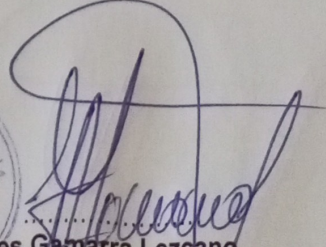
CAPACITACION Y FORMACION: con el fin de lograr un equipo de servidores públicos cada vez más eficiente y competente para el logro de la Misión Institucional, la Municipalidad de Nueva Italia implementará un proceso de capacitación y formación a través de planes anuales que permitan el desarrollo permanente e integral del talento humano.

COMPENSACION: Con el fin de proporcionar una remuneración justa y equitativa a los servidores públicos, la Municipalidad de Nueva Italia desarrollará un proceso de compensación salarial que tiene en cuenta sus obligaciones y responsabilidades asignadas, las competencias propias de su cargo, la experiencia laboral y los resultados obtenidos en el tiempo previsto.

BIENESTAR LABORAL: La Municipalidad de Nueva Italia, fomentará programas que favorezcan al desarrollo integral de los funcionarios y su familia, a objeto de lograr la satisfacción de su talento humano.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO: La Municipalidad de Nueva Italia realizara evaluaciones de desempeño de manera semestral, transparente y oportuna, conforme al Reglamento de Evaluación con las herramientas diseñadas para el efecto. Se evaluará el desempeño de las funciones así como las actitudes de los funcionarios.


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



EN LA FASE DE RETIRO

PLANES DE RETIRO: la Municipalidad de Nueva Italia acompañará conforme a la Ley 1626, de la Función Pública, y las normativas referentes al retiro voluntario.

7- GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INSTITUCIÓN, SE TOMA COMO GUÍA LA NRM MECIP:2015

Los elementos principales del proceso de administración de riesgos son los siguientes:

- Establecer el contexto: establecer los contextos estratégicos, organizacionales y de administración de riesgos en los cuales tendrá lugar el resto de los procesos.
- Identificar riesgos: identificar qué, por qué, dónde, cuándo y cómo los eventos podrían impedir, degradar o demorar el logro de los objetivos estratégicos y misionales de la organización.
- Analizar riesgos: analizar los riesgos en términos de consecuencia y probabilidad en el contexto de los controles existentes.
- Evaluar riesgos: comparar los niveles estimados de riesgo contra los criterios preestablecidos para identificar las prioridades de gestión.
- Tratar riesgos: Si los niveles de riesgo establecidos son bajos y son tolerables entonces no se requiere tratamiento.

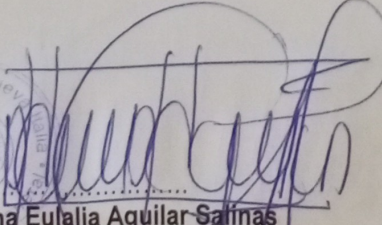
Para mayores niveles de riesgo, se deben desarrollar e implementar estrategias y planes de acción específicos, de costo-beneficio adecuado, para aumentar los beneficios y reducir los costos potenciales.

8- LA METODOLOGÍA

El procedimiento para la construcción del código de buen reconoce el carácter altamente jerarquizado de la Institución, así como las dificultades que se derivan al propiciar procesos de participación masiva, tanto por las limitaciones de tiempo disponible para obtener el producto esperado, como por la imposibilidad de destinar tiempos de todos los integrantes de la entidad para la participación en el proceso. Su misma naturaleza, además, indica que el buen gobierno debe provenir desde arriba, es decir, de la Máxima Autoridad Institucional, en la medida en que se trata de compromisos que se adquieren desde arriba y que reflejan a su vez toda la actividad de la Institución.

Por ello, se ha utilizado una metodología enunciada por seis pasos:

- Proceso de sensibilización en la Institución Municipal para la alta dirección
- Acuerdos básicos para la formulación del código de buen gobierno;
- Elaboración del código de buen gobierno; aprobación y adopción formal del código de buen gobierno;
- Difusión del código de buen gobierno adoptado;
- Administración del código y medición de gobernabilidad.


Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL


Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

RUC 80010479-0

✉ secretariageneral@nuevaitalia.gov.py ☎ (0292) 935 - 218
AVDA. PRÓCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA



Estos pasos combinan la participación directa de la alta dirección de la Institución y su liderazgo a través de acciones participativas de los equipos de las áreas que ellos lideran dentro de la estructura organizacional. En consecuencia, el liderazgo del código de buen gobierno corresponde a la Máxima Autoridad Institucional, la coordinación a su equipo de directivo y el monitoreo y seguimiento al comité de buen gobierno.



Abg. Ana Eulalia Aguilar Salinas
SECRETARIA GENERAL



Sr. Alcides Gamarra Lezcano
INTENDENTE MUNICIPAL